

OBSERVACIONES

No resulta una tarea sencilla intentar concretar en qué tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE pueden incluirse las comunidades turfófilas ibéricas. Cabe decir que, en parte, esta dificultad se sustenta en la falta de estudios completos, tratándose en general de estudios sólo florísticos y, además, limitados exclusivamente a partes concretas del territorio. En este sentido, hay que tener en cuenta que en España este tipo de comunidades no presentan la misma importancia superficial que en las regiones septentrionales europeas, donde constituyen el paisaje vegetal de extensas áreas, por lo que de una forma tradicional su estudio ha sido relegado a un segundo plano en nuestro país.

Otra dificultad añadida es lo variable del esquema fitosociológico de clasificación de las turberas dependiendo del autor que se siga. Esto es así incluso en la Europa septentrional, donde estas comunidades presentan su óptimo y existe abundante información. De esta forma, puede entenderse que esta tarea se vuelve más compleja cuando se pretenden clasificar nuestras turberas.

Teniendo presente estos hechos, la interpretación de los tipos de hábitat incluidos en el apartado 71 "Turberas ácidas de esfagnos" en el proceso de implementación de la Red Natura 2000, se ha realizado de forma consensuada y provisional entre las administraciones implicadas (central, autonómica y europea).

Las definiciones de estos tipos de hábitat contenidas en el Manual de Interpretación de la Comisión Europea no recogen satisfactoriamente los sistemas turfófilos presentes en la Península Ibérica, especialmente los de la región biogeográfica mediterránea, por lo que durante el proceso de constitución de Natura

2000 se ha venido constatando la necesidad de llevar a cabo un estudio en profundidad de las turberas ácidas ibéricas, que permita su adecuada tipificación, atendiendo básicamente a la génesis del sistema, es decir, no dando preponderancia ni a la composición florística, ni a las comunidades vegetales que actualmente las caracterizan. En este sentido, hay que tener en cuenta que la Comisión Europea ha establecido para este grupo de hábitat en España (a excepción del 7150) una “reserva científica”.

El presente manual responde a estas dificultades describiendo los tipos de turberas reconocidos de momento en la Península Ibérica:

- 7110 Turberas altas activas
- 7130 Turberas de cobertura (* para las turberas activas)
- 7140 “Mires” de transición
- 7150 Depresiones sobre sustratos turbosos del *Rynchosporion*